

PERGAMINO, Octubre 3 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 28 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-35-84 D.E. eleva Expte. T-4-84 TURARDINI BUENAVENTURA E. solicita eximición impuestos Npales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al SEÑOR BUENAVENTURA EUSTAQUIO TURARDINI, del pago de los importes que adeuda en concepto de las Tasas -- por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al Ejercicio 1984, por el inmueble de su propiedad sito en calle Rivadavia 88 de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección A - Manzana 3 - Parcela 22c - Partida 5221 - Inscripción de Dominio Fº 854/67.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 271/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE